

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1509/26

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

A N U N C I O

ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 3/2026 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 30 de junio de 2026, Modificación n.º 3/2026 del Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, bajo la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

El Bohodón, 13 de julio de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Héctor Rodríguez Herráez*.